



01 de Junio de 2021.-

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A : Todos los Oferentes participantes en el proceso de
 De referencia **MICM-DAF-CM-2021-0023**
ASUNTO : NOTIFICACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS,
 NO ADJUDICADOS Y DECLARACIÓN DE DESIERTO.
REFERENCIA : “Adquisición de Textil e Indumentaria para Uso
 de este MICM “.



Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM), mediante Acta de Adjudicación **No. DC-060/2021.**, de fecha martes primero (1ero.) de junio del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con los Pliegos de Condiciones Específicas, NOTIFICA los resultados finales del proceso de Compra Menor de Referencia: **(MICM-DAF-CM-2021-0023)**.

Dando cumplimiento al **Numeral 3.4 Criterios para la Adjudicación** del Término de Referencia, Se declara **ADJUDICATARIA** del **Lote 4: Bandera Nacional Dominicana**, a la empresa **Banderas Global HC, SRL**. El monto total de su oferta es de **RD\$72,275.00 (Setenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Adquisición de Textiles e Indumentarias para Uso del MICM						
Oferente 1: Banderas Global, SRL.						
Lote 4: Bandera Nacional Dominicana						
No.	Item	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario \$RD	ITBIS	Precio Unitario Final \$RD
1	Bandera Nacional	UD	49.00	1,250.00	225.00	1,475.00
					TOTAL =	72,275.00

Quedan declarados DESIERTOS los siguiente LOTES del presente proceso de Compra Menor:

LOTE	Descripción	Razones Declaratorias de Desierto
1	Textiles e Indumentaria	Un único oferente presentó oferta económica de estos lotes, pero no presentó el Código de ética para oferentes, documento solicitado en para subsanar y tampoco presentó las muestras requeridas según lo establecido en Pliego de Condiciones de ningunos de los artículos correspondientes al Lote 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4.
2	Prenda de Vestir	
3	Cortinas	

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Agradecemos la participación de todos en el presente procedimiento de compra.

Angela Adesma

**RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES-MICM**

